



RES. DECECO Nº 230-25
EXPEDIENTE Nº 6252/22
Salta, 04 ABR 2025

VISTO: Que el alumno Jorge Luis SORAIRE, D.N.I. Nº 24.453.789, a fojas 273 aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Costos de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Jorge Luis SORAIRE, aprobó la asignatura Costos en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, según consta a fs. 272.

Que la Res. CD-ECO Nº 378/21 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención Sector Público, plan de estudios 1985, que tengan aprobada la asignatura **Costos**, para obtener reconocimiento total de la asignatura Costos de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, deben aprobar los siguientes temas: "Unidad X: Costos para la toma de decisiones. Unidad XI: Administración de Costos: Nuevas Tendencia", según DECECO Nº 346/19, mediante el cual se aprueba el programa analítico y de examen de la asignatura

Que a fs. 273, obra el Acta Nº 001, Libro: 9F, de fecha 17/02/2025, donde informan los señores profesores: Néstor Guillermo VICCO MARTINEZ, Freddy Omar MONNÉ y Rubén Alejandro DIAZ que el alumno Jorge Luis SORAIRE, aprobó los temas faltantes especificados anteriormente.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – "Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos: que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno Jorge Luis SORAIRE, D.N.I. Nº 24.453.789, **reconocimiento total** de la asignatura Costos: nota 2 (dos), fecha 18/12/2000, libro 1F, acta/res. 2000010110; nota 2 (dos), fecha 13/02/2001, libro 1F, acta/res. 2001010003; **nota 6** (seis), fecha 06/03/2001, libro 1F, acta/res.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 230-25
EXPEDIENTE Nº 6252/22

2001010018, aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, y los temas faltantes especificados en el Anexo II de la Res. CDECO Nº 378/21, y que a continuación se detallan: Unidad X: Costos para la toma de decisiones. Unidad XI: Administración de Costos: Nuevas Tendencias, del programa analítico y de examen aprobado por Res. DECECO Nº346/19, por la asignatura **COSTOS** de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º- Establecer que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTICULO 3º.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. María Rosa Pariza de Millier
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa